



Resolución de revocación de once premios para deportes e-sports de la Escuela Superior de Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha del año 2023 (BDNS Identif 653784).

Primero: Con fecha 20 de octubre de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de los premios para deportes e-sports de la Escuela Superior de Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023” (BDNS Identif 653784) de fecha 14 de octubre de 2022.

Segundo: Con fecha 24 de mayo de 2023 se dictó la resolución de concesión de los premios de la mencionada convocatoria, en base a lo propuesto por la comisión de selección.

Tercero: Los beneficiarios Álvaro López-Tola Rodríguez, Ángel García-Consuegra Trujillo, David Carneros Prado, Ernesto Demóstenes Molina Alcolado, José Miguel Tercero Valero, César Fernández García, Carlos Ernesto Hernández Orellana, Carlos Rodríguez Gómez-Carreño, Diego Dorado Galán, José Carlos Cabello Tejero Y Rodrigo Díaz-Guerra Fermín, no han enviado el documento de aceptación de los premios ni los datos necesarios para abonarlos.

Teniendo en cuenta lo anterior,

SE RESUELVE:

Conceder un plazo de 3 días a contar desde el día de la notificación de esta resolución a **Álvaro López-Tola Rodríguez, Ángel García-Consuegra Trujillo, David Carneros Prado, Ernesto Demóstenes Molina Alcolado, José Miguel Tercero Valero, César Fernández García, Carlos Ernesto Hernández Orellana, Carlos Rodríguez Gómez-Carreño, Diego Dorado Galán, José Carlos Cabello Tejero Y Rodrigo Díaz-Guerra Fermín**, para que envíen a secretaria.esi.cr@uclm.es el documento de aceptación de los premios debidamente firmado y los datos necesarios para su abono.

Trascurrido el plazo anterior sin haberse recibido la documentación indicada se entenderá que la/s persona/s afectada/s desisten en sus derechos y quedará revocada la concesión del premio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

El Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

de la Universidad de Castilla-La Mancha

César Sánchez Meléndez

ID. DOCUMENTO	o9TF17skxJ		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ MELENDEZ CESAR	17-07-2023 13:27:02	1689593410885	
 o9TF17skxJ			